



162
07 01 2019

RESOLUCION DE ADMINISTRACIÓN N°002-2019-MGRH/UA

Lima, 07 de enero del 2019

VISTO:

Los Informes N°01-2019-ANA-MGRH/UA/AT y N°02-2019-ANA-MGRH/UA/AT del CPC Victor Aldave Barrenechea, Especialista en Tesorería de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, las NGT 5, 6 y 7 de las Normas Generales de Tesorería aprobadas mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, establecen que el Fondo Fijo para Caja Chica se apertura para atender el pago de gastos menudos y urgentes, tales como bienes, refrigerio, movilidad y otros gastos de similar naturaleza, excepcionalmente viáticos no programables, debiendo dicho fondo ser respuesto oportunamente previa documentación sustentatoria debidamente autorizada;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale a la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas, entre otros aspectos.

Que, mediante el Informe N°01-2019-ANA-MGRH/UA/AT el Especialista en Tesorería de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, solicita autorizar la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, con la finalidad de cumplir con actividades administrativas y técnicas, tanto de la Sede Central como del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas", hasta por la suma de QUINCE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 15,000.00), para el ejercicio fiscal 2019, proponiendo al Sr. Ericko Fernando Iturrizaga Bocanegra, como responsable titular de su manejo y a la Srta. Yolanda Mercedes Vega Lopez como suplente;

Que, el mismo Informe N°01-2019-ANA-MGRH/UA/AT, propone que el Fondo de Caja Chica que se apertura se desegregue en S/ 6,000.00 para la Partida Específica 26.71.62 Gasto por la compra de bienes y S/ 9,000.00 para la Partida Específica 26.71.63 para la contratación de servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados -

RDR-CUT, Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante el Informe N°02-2019-ANA-MGRH-UA/AT del CPC Victor Aldave Barrenechea, Especialista en Tesorería de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, remite al Coordinador Administrativo General, el Proyecto de Directiva N°001-2019-ANA-MGRH-UA "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos-MGRH" para el Año Fiscal 2019;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000015, de fecha 07 de enero de 2018, por el monto de QUINCE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 15,000.00), garantizando la disponibilidad presupuestaria para atender la apertura de la Caja Chica para la sede central de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, para el Año Fiscal 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1441 que aprueba el Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, sus disposiciones complementarias aprobadas con Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, las Normas Generales de Tesorería aprobadas con Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N°001-2019-ANA-MGRH-UA "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos-MGRH," para el Año Fiscal 2019.

Artículo 2°.- Autorizar la apertura de la Caja Chica para el Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, por el monto de QUINCE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 15,000.00), para el ejercicio fiscal 2019, desagregados de la siguiente forma: S/ 6,000.00 para la Partida Específica 26.71.62 Gastos por la compra de bienes y S/ 9,000.00 para la Partida Especifica 26.71.63 Gastos por la contratación de servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 3°.- Establecer que el monto máximo para cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder de OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 820.00), equivalente al 20% de la UIT durante el año 2019, aprobada por Decreto Supremo N°298-2018-EF.

Artículo 4°.- Designar como responsables del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, a las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| - Señor ERICKO FERNANDO ITURRIZAGA BOCANEGRA | - Titular |
| - Srta. YOLANDA MERCEDES VEGA LOPEZ | - Suplente |



Artículo 5°. - Los Responsables del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica deberán ceñirse a las normas y procedimientos enunciados, así como en la Directiva aprobada por la presente Resolución de Administración.



Regístrese y comuníquese



CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS

Coordinador Administrativo General
Unidad Ejecutora 002: Modernización de la
Gestión de los Recursos Hídricos